



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 229-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 23 de Diciembre del 2013

### VISTO:

El Informe Nº 253-2013-INDECI/6.2. de fecha 20 de Diciembre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 253-2013-INDECI/6.2 de fecha 20 de Diciembre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de gasto realizado por la señora Carolina del Pilar Ceroni Mendoza, por la comisión a la ciudad de Iquitos el 13 de Noviembre del 2013, aprobado con la planilla de viáticos Nº 371-2013, con la finalidad de "Evaluar la Implementación y acondicionamiento del almacén", a quien no se le otorgo viáticos;

Que, la mencionado servidora viajó a la ciudad de Iquitos, con el objeto de "Evaluar la Implementación y acondicionamiento del almacén", realizado el 13 de Noviembre del 2013, la citada comisionada solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.201.00, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/.201.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el pago a favor de la Señora Carolina Del Pilar Ceroni Mendoza, Administradora de la Oficina General de Administración del INDECI, por el importe de S/.201.00 (DOSCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0049 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión a la ciudad de Iquitos el 13 de Noviembre del 2013, con la finalidad de "Evaluar la Implementación y acondicionamiento del almacén".

Regístrese, comuníquese y archívese



.....  
**CAROLINA CERONI MENDOZA**

Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil